



### NOTA INFORMATIVA

En relación con las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (BOE 31 de diciembre 2024), una vez constituido el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo, se informa:

En el Anexo I.A) de la Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, se disponía que:

***“A los opositores que obtengan en este ejercicio una puntuación igual o mayor a seis puntos, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediatamente siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación sean análogos.”***

A la vista de lo expuesto, una vez publicada la Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2024, este Tribunal ha acordado publicar la relación adicional de aspirantes que estarían exentos del primer ejercicio:

#### ACCESO LIBRE

1. ESPARZA SOLA, PELAYO	<b>6,84</b>
2. GRAU ROLDAN, MANUEL	<b>6,00</b>
3. MATEO MARTINEZ, GUILLERMO	<b>6,26</b>
4. SERRANO CUELLAR, OSCAR	<b>6,27</b>





**PROMOCIÓN INTERNA**

1. ALCÁINE PEREZ, ALBA CANDELARIA	<b>6,62</b>
2. LAMADRIZ ESCALANTE, ARSINOE	<b>6,09</b>
3. LAX GARCIA, ANA MARIA	<b>8,09</b>
4. SANCHEZ DOMINGUEZ, PABLO	<b>6,15</b>
5. SANCHEZ MORIÑIGO, VANESA	<b>6,33</b>

Si alguno de los opositores exentos deseara presentarse al primer ejercicio de la oposición, podrá hacerlo, en las mismas condiciones de participación que el resto de los aspirantes, perdiendo el derecho a la conservación de la puntuación obtenida en la convocatoria anterior. Por tanto, en caso de no superar el primer ejercicio, no procederá invocar el derecho a la conservación de dicha nota.

La pérdida del derecho de exención del primer ejercicio y de conservación de la nota de la convocatoria anterior se producirá en el momento en el que el opositor conteste al llamamiento efectuado por la Secretaria del Tribunal y entre en la sala prevista para la realización del ejercicio.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Ángeles Espílez Murciano

VºBº LA PRESIDENTA  
DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Belén González Olmos

